

**SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO**

**ENTIDAD AUDITADA: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA "IMDERA"**

**VIGENCIA: 2013**

**FECHA SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: OCTUBRE 11 DE 2012**

**FECHA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO: MARZO 2013**

No. ORDEN	HALLAZGO / OBSERVACIÓN	ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO	FECHA VENCIMIENTO TÉRMINO	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1
1	<p>En la evaluación realizada a la muestra de contratos solicitados al sujeto de control, se pudo constatar que no se archiva en orden cronológico y lógico, es inadecuado el archivo de los documentos.</p> <p>Con lo anterior se evidencia el presunto incumplimiento de la Ley 594 de 2000 "Ley General de Archivo" y al Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por la entidad.</p>	<p>Cada división se encargará de foliar los documentos en las carpetas correspondientes para ser consultadas en el archivo de gestión y posteriormente al archivo central dando cumplimiento a la ley administrativo general de archivo</p>	<p>Diciembre 1 de 2012 a Enero 31 de 2013</p>	<p>Director General, Profesional especializado de las divisiones y asesorías</p>	<p>Se solicito mediante oficio el avance de la acción R/ Los funcionarios en cada una de sus oficinas tienen como responsabilidad archivar los documentos, que se originen en las mismas, en carpetas en forma cronológica, foliando cada una de las hojas, los cuales deben reposar en el archivo de gestión para su consulta y posterior envío al archivo central; en cumplimiento de la Ley.</p>	1
2	<p>Se constato que el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia, mediante Resolución No. 199 de diciembre de 2006, adoptó el MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO. Así mismo la entidad inicia dentro de su proceso de organización acciones tendientes a la incorporación del modelo de calidad, para lo cual suscribe contrato de prestación de servicios No. 25 con GLORIA AMPARO HURTADO, por valor de \$10.000.000, cuyo objeto es apoyar los procesos de Gestión de Calidad y MECI del IMDERA desde 28 de febrero de 2011 y durante toda la vigencia 2011; contrato que cumplió a cabalidad y llenó los requisitos para su suscripción y verificación de entrega de los servicios contratados según informes del interventor. En la totalidad de la muestra de los contratos revisados se observó que los documentos: Estudios previos, solicitudes de disponibilidad, solicitud de registro presupuestal, informes de interventoría, actas de inicio, actas de terminación y liquidación, no están siendo adecuadamente utilizados por parte de la entidad, presentan en el contador de páginas números que no corresponden a la del documento impreso, porque evidentemente se estará en un mismo archivo electrónico elaborando varios documentos, presentan desconfigurado el contador y desnaturalizando el modelo de calidad de la institución. Luego de efectuada la visita de auditoría, se evidencian situaciones diversas como las que se registran atrás y en los correspondientes papeles de trabajo, indicando que en la entidad se emplean de manera inadecuada los formatos adoptados por el modelo de Calidad, no se llevan los controles esperados y propios del sistema, no se ha adoptado un manual de contratación e interventoría, entre otras muchas actividades propias del Sistema de Gestión de Calidad adoptado por la entidad, por lo cual se hace evidente el desaprovechamiento del producto de la contratación en referencia, ya que los elementos que este generó no estansiendo utilizados por parte de la institución.</p>	<p>Verificar por cada lider de proceso la utilización adecuada de todos los formatos normaizados en el sistema integrado de calidad MECI</p>	<p>Diciembre 1 de 2012 a Enero 31 de 2013</p>	<p>Director General, Profesional especializado de las divisiones y asesorías</p>	<p>Se está realizando por parte de la oficina asesora de planeación de la entidad una revisión y actualización del sistema de gestión de la calidad y aplicarlo en la entidad, teniendo en cuenta las observaciones hechas por la contraloría municipal de Armenia Q. En cuanto a los formatos del Sistema de Gestión de Calidad la Asesora de Planeación verifico que dichos formatos estan normalizados y aprobados por el comite operativo de Gestión de calidad .,se solicito a cada funcionario que se verifique el conteo de hojas en cada documento oficial. También se adopto el Manual de Contratación de l a Entidad según resolución Nro. 150 del 31 de Diciembre de 2012.</p>	1

**SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO**

ENTIDAD AUDITADA: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA "IMDERA"

VIGENCIA: 2013

FECHA SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: OCTUBRE 11 DE 2012

FECHA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO: MARZO 2013

No. ORDEN	HALLAZGO / OBSERVACIÓN	ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO	FECHA VENCIMIENTO TÉRMINO	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1
3	<p>Revisados los soportes contractuales y en especial los informes de interventoría, se evidenció que estos presentan deficiencias de manera recurrente, ya que estos se limitan en su contenido a pronunciarse sobre los informes mismos del contratista y a mencionar el objeto, la descripción general del contrato, valor, tiempo y la suma a cancelar por ese período, dejando de lado emitir concepto sobre la correcta ejecución del objeto contractual, o la comprobación directa del interventor sobre la ejecución de éstos.</p>	<p>Revisión y actualización de los formatos de supervisión de los contratos</p>	<p>Diciembre 1 de 2012 a Enero 31 de 2013</p>	<p>Supervisores</p>	<p>Una vez informado de este hallazgo en octubre del 2012, se solicito de inmediato a los supervisores de los contratos ser mas coherentes en el concepto de la ejecución del objeto del contrato, haciendo control al informe del supervisor al momento de presentarlo para el respectivo pago. Igualmente para la vigencia 2013, se actualizo el formato de Informe de Ejecución contractual, donden deben indicar todas las actividades desarrolladas y las evidencias de la ejecución del contrato, como los documentos que evidencian las actividades señaladas, donde se encuentran, ej. contratos, conceptos, email, registros fotográficos, informe de visita, registro asistencia entre otras.</p>	<p align="center">2</p>
4	<p>Durante el proceso de revisión de la contratación, se evidenció que en algunos contratos el registro presupuestal no se realizó tomando como documento soporte el contrato debidamente suscrito, ya que en algunos se evidenciaron registros presupuestales con fechas previas a la firma del contrato. Con lo que se concluye que dichos registros fueron realizados antes de suscribir el contrato, haciéndose evidente el incumplimiento de los procedimientos de contratación y normas de registro presupuestal.</p>	<p>Solicitar el registro presupuestal, una vez éste suscrito el contrato por las partes con todos los documentos soportes</p>	<p>Diciembre 1 de 2012 a Enero 31 de 2013</p>	<p>Asesor Jurídico</p>	<p>A finalizar la vigencia fiscal 2012, se realizó la revisión a los contratos elaborados en los meses de noviembre y diciembre, evidenciado que estos cumplen con el registro presupuestal antes de la suscripción del contrato. Se anexa los numeros de los contratos revisados</p>	<p align="center">2</p>

**SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO**

ENTIDAD AUDITADA: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA "IMDERA"

VIGENCIA: 2013

FECHA SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: OCTUBRE 11 DE 2012

FECHA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO: MARZO 2013

No. ORDEN	HALLAZGO / OBSERVACIÓN	ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO	FECHA VENCIMIENTO TÉRMINO	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1
5	<p>Revisada la etapa contractual del contrato de suministro No. 13, se observó que este presenta deficiencia en la elaboración de los Estudios Previos, ya que hubo imprecisión de éstos en la especificación de las cantidades requeridas del bien a adquirir, además, teniendo en cuenta que desde la invitación pública por parte del IMDERA en la parte que corresponde a las especificaciones técnicas, se solicitaron artículos que luego no fueron entregados. Por lo anterior se presume un incumplimiento del contrato en vista de la no entrega por parte del proveedor de los juegos de petos, elemento previsto en los estudios previos y en el contrato mismo, pese a no indicarse la cantidad demandada.</p> <p>De igual manera se encontró deficiencias en el contrato No. 45, al revisar este contrato no se evidenció propuesta de servicios, por lo tanto no hay valores establecidos, pero existe en el (folio 50) del tomo I con fecha 22 de mayo de 2011 una carta de la Asociación de Árbitros del Quindío, donde informa los valores de juzgamiento arbitral según categorías así: Categoría infantil \$15.000 categoría menores \$19.000, categoría mayores \$40.000. No se encontró cotización para arbitraje modalidad libre.</p> <p>Se observó en el segundo informe del interventor adjunta cuenta de cobro por valor de \$3.080.000 cuyo concepto es el juzgamiento de 44 partidos categoría libre con dos árbitros asistentes por \$70.000 cada uno. Presentándose una diferencia de precio en la prestación del servicio respecto de los valores establecidos por la asociación de árbitros, que para el caso deben ser los referentes para la contratación del servicio</p>	Cumplir con el objeto del contrato	Noviembre 22 de 2012	Supervisores	Para la vigencia 2013, el Asesor jurídico, líder del proceso de contratación realizó una capacitación con los supervisores de los contratos y jefes de las áreas administrativas y técnicas, referente a la elaboración y presentación de los estudios previos, teniendo en cuenta la Ley 734 de 2012.	2
6	<p>Durante la revisión del proceso contractual se evidenció un presunto sobreprecio en los contratos de suministro así:</p> <p>Con ocasión a la ejecución del contrato No. 13 y No. 14 suscritos con CONFECCIONES PANTERA, existe diferencia en los precios unitarios de los elementos a adquirir, verificándose una posible sobrefacturación al presentarse diferencia entre cotización y lo efectivamente pagado.</p>	implementar un proceso para el manejo de inventario	Enero 1 de 2013 a 30 marzo de 2013	Profesional Especializado de la División Administrativa y Financiera	Para corregir este hallazgo, el supervisor realizó la consignación por la suma de la diferencia de precios.	2

**SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO**

ENTIDAD AUDITADA: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA "IMDERA"

VIGENCIA: 2013

FECHA SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: OCTUBRE 11 DE 2012

FECHA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO: MARZO 2013

No. ORDEN	HALLAZGO / OBSERVACIÓN	ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO	FECHA VENCIMIENTO TÉRMINO	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1
7	<p>Revisados los soportes referidos al cumplimiento de las obligaciones de contratistas respecto de la seguridad social de sus trabajadores, solo se encontró adjunto a los contratos carta del representante de las Ligas, donde indican que están exentos de aportes parafiscales. En la muestra revisada se evidencia un presunto incumplimiento de la normatividad referida a la obligación de cancelar la seguridad de los empleados a cargo de quienes prestan servicios o suministran elementos al estado.</p>	<p>Anexar a cada informe de supervisor el pago de la seguridad social del contratista</p>	<p>Diciembre 1 de 2012 a Enero 31 de 2013</p>	<p>Supervisores</p>	<p>Según concepto jurídico, de noviembre/2012 (anexo) Los contratos de prestación de servicios con entidades jurídicas( Ligas, Clubes deportivos) cuando no tienen personal a cargo, se debe presentar certificación del revisor fiscal o representante Legal o en su defecto de un contador publico que no tiene personal a cargo, entonces estos no pagan <b>aportes parafiscales por Ley, y aportes a la seguridad social.</b> No como estaba quedando en la certificación como solo aportes parafiscales. Tomando de inmediato el correctivo.</p>	2
8	<p>Verificando los soportes documentales en los contratos de la muestra, en los adelante indicados se verifican situaciones especiales, así.</p> <p>Contrato No. 45 suscrito con la ASOCIACION DE ARBITROS DEL QUINDIO, se evidenció que el último informe del interventor es presentado por persona diferente al designado inicialmente por la dirección del IMDERA.</p> <p>Contrato No. 30 suscrito con la ESCUELA DE BALONCESTO MAES SPORT, en el último informe del interventor (folio 23) tomo 3 cambia de interventor sin ninguna nota aclaratoria u observación.</p> <p>De lo anterior se deduce que en estos se realiza el cambio de interventor sin que se evidencie acto administrativo que lo formalice</p>	<p>Expedir acto administrativo para la designación de supervisor</p>	<p>Enero 1 de 2013 a 28 febrero de 2013</p>	<p>Directora General y Asesor Jurídico</p>	<p>Se tomaron las medidas pertinentes para que cuando cada supervisor no pueda ejercer las funciones correspondientes, se elebre un oficio o el acto administrativo nombrando el supervisor de ese contrato</p>	2
9	<p>Revisado el cumplimiento de los descuentos y adhesión de estampillas PROCULTURA en los contratos de la muestra; se evidencia que en la totalidad de los contratos se encuentran recibos de pago a la Secretaria de Hacienda Impuestos municipales, correspondientes a la cancelación de estampillas pro cultura por valor de 1% del valor de los mismos contratos, recibos en los cuales hay una observación "pendiente por entregar estampilla pro cultura por valor de..", situación que fue verificada en la Tesorería Municipal, confirmándose la disposición de las mismas, sin que se hayan adelantado gestiones de parte del IMDERA, tendientes a la reclamación de éstas y adosarlas a los respectivos contratos en cumplimiento del artículo 162 del Código de Rentas Municipales; haciéndose evidente una contravención a la norma en referencia y en especial a su parágrafo 6.</p>	<p>Solicitar a la tesorería municipal las estampillas que no fueron entregadas a los contratistas</p>	<p>Diciembre 1 de 2012 a Diciembre 31 de 2012</p>	<p>Asesor Jurídico</p>	<p>Se envió comunicación a tesorería municipal para confirmar la existencia física de las estampillas, donde informan mediante oficio DH-PGF-GT-0781 del 8 de maro de los corrientes, donde la tesorera Municipal informa que por encontrarse en mal estado la impresora no se ha podido generar la impresión de las estampillas.</p>	1
10	<p>En el desarrollo de las pruebas de recorrido, se evidenció, que para la vigencia 2011 la entidad no ha adoptado Manual de Contratación, incumpliendo lo establecido en el Decreto 2474 de 2008 en su artículo 89.</p>	<p>Adoptar Manual de Contratación de la entidad</p>	<p>Diciembre 1 de 2012 a Diciembre 31 de 2012</p>	<p>Director General y Asesor Jurídico</p>	<p>El manual de contratación fue adoptado mediante resolución N° 150 de diciembre 31 de 2012.</p>	2

**SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO**

**ENTIDAD AUDITADA: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA "IMDERA"**

**VIGENCIA: 2013**

**FECHA SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: OCTUBRE 11 DE 2012**

**FECHA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO: MARZO 2013**

No. ORDEN	HALLAZGO / OBSERVACIÓN	ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO	FECHA VENCIMIENTO TÉRMINO	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1
11	<p>Al revisar la Hoja de vida de la funcionaria LUZ ANDREA FLOREZ SABOGAL, se observa que fue nombrada en el cargo de asesor código 105 grado 03 en carácter de libre nombramiento y remoción, pero tomó posesión en un cargo de asesor código 108 grado 03, cargo que según manual de funciones vigente y el decreto 032 del 22 de marzo de 2005, por medio del cual se establece la planta de cargos del IMDERA es inexistente; adicional a esto según el manual de funciones vigente el cargo de asesor 105 grado 03 es de carrera administrativa y según decreto 032 de marzo 22 de 1995 es de libre nombramiento y remoción. Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que no existe coherencia entre el acto administrativo que establece la planta de empleos del IMDERA, el manual de funciones y los actos administrativos de vinculaciones de los funcionarios a la entidad.</p> <p>Lo anterior evidencia errores que en principio son de forma, pero que pueden llevar a la entidad a incurrir en equivocaciones de fondo.</p>	<p>Revisión y actualización del Manual de Funciones de la Entidad</p>	<p>Enero 1 de 2013 a Abril 30 de 2013</p>	<p>Director General, Profesional Especializado de la División Administrativa y Financiera, Asesor Jurídico</p>	<p>El manual de funciones de la entidad fue revisado y actualizado por la asesora de planeación y la profesional especializada de la división administrativa y financiera de la entidad; donde se presentara a Junta Directiva el día 1 de abril de 2013, para su respectiva aprobación.</p>	<p align="center">1</p>
12	<p>Se observó también que asignan funciones de control interno por medio de Resolución 44 de 1º. De marzo de 2011, presumiendo así un incumplimiento a las normas sobre el control interno, específicamente el Artículo 12º. De la Ley 87 de 1993-“funciones de los auditores internos serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes. (...)</p> <p>Parágrafo.- en ningún caso, podrá el asesor, coordinador, auditor interno o quien haga sus veces, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones y refrendaciones.</p>	<p>Creación cargo oficina control interno</p>	<p>inmediato</p>	<p>Director General y Asesor Jurídico</p>	<p>El cargo de control interno fue creado mediante Acuerdo N° 05 de julio 26 del 2012 de la junta directiva del IMDERA. Y el nombramiento de la Asesora de Control Interno se dio el 24 octubre de 2012.</p>	<p align="center">2</p>
13	<p>Con respecto a este ítem se observaron las siguientes inconsistencias así:</p> <p>GLORIA EUGENIA VASQUEZ: La evaluación es realizada por un funcionario de carrera, dándose un presunto incumplimiento así con lo estipulado en el acuerdo 137 de enero 14 de 2010 de la CNSC ART. 5 Y 7.</p> <p>HINDERMAN FIGUEROA: El funcionario de carrera, la evaluación de desempeño en su fase de planeación, en la fijación de compromisos laborales es realizada con un jefe inmediato, que ostenta derecho de carrera administrativa, incumpliendo así con el deber de conformar la comisión evaluadora, adicional a ello a la fecha no ha sido realizada la evaluación parcial correspondiente al primer semestre, trasgrediendo la Ley 909 de 2004.</p>	<p>Conformar el comité evaluador de acuerdo a la ley y Realizar la evaluación independiente del señor Hinderman</p>	<p>inmediato</p>	<p>Director General</p>	<p>Mediante resolución No. 19 de febrero 18 de 2013, se conformó la Comisión Evaluadora para la Evaluación de desempeño laboral de los empleados de carrera y en período de prueba del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia IMDERA.</p>	<p align="center">2</p>

**SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO**

ENTIDAD AUDITADA: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA "IMDERA"

VIGENCIA: 2013

FECHA SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: OCTUBRE 11 DE 2012

FECHA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO: MARZO 2013

No. ORDEN	HALLAZGO / OBSERVACIÓN	ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO	FECHA VENCIMIENTO TÉRMINO	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1
14	<p>De acuerdo al informe técnico presentado por la profesional de sistemas de la dirección de Vigilancia fiscal de la Contraloría Municipal de Armenia, se observa las siguientes inconsistencias:</p> <p>1) Para la vigencia 2011 no formularon Plan de Contingencia tecnológica.                  2) Se evidenció algunos computadores con Software sin licencia: Winrar, Team Viewer, Nod32(antivirus), AVG (antivirus).                  3) Durante la vigencia 2011, no se evidencia la ejecución de acciones enfocadas al mejoramiento de la plataforma tecnológica.                  4) No existen controles para acceder a páginas de internet, toda vez que en el trabajo de campo se evidenció algunos usuarios accediendo libremente a páginas sociales, de descargas de música, entre otras.</p>	<p>Formulación de plan tecnológico                  La entidad apropiara los recursos necesarios en el presupuesto de 2013 para subsanar las observaciones</p>	<p>Enero 1 de 2013 a Junio 30 de 2013</p>	<p>Profesional Especializado de la División Administrativa y Financiera</p>	<p>1) Se elaboró plan de desarrollo tecnológico para el periodo 2012 - 2015 del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia IMDERA.                  2) Se desinstalaron los programas sin licencia Winrar, Nod 32 antivirus, AVG antivirus y se adquirió el programa de antivirus Kaspersky, licenciado, el cual se encuentra instalado en el servidor; el programa Team Viewer se hace uso de él pues es comercial y gratuito.                  3) En el mes de diciembre de 2012, se hizo adquisición de cinco equipos de cómputo más un servidor, actualizando así la infraestructura de la red de datos.                  4) Se bloqueó el acceso a páginas sociales desde el Reuter y se implemento a través del antivirus el bloqueo a otras páginas.</p>	2
	<b>GRADOS DE CUMPLIMIENTO:</b>				<b>PUNTAJE TOTAL DE EVALUACION</b>	<b>24</b>
	<b>NO CUMPLIDO: ENTRE 0 Y 0.99 PUNTOS</b>				<b>PROMEDIO LOGRADO EN LA EVALUACION</b>	<b>1,71</b>
	<b>CUMPLIMIENTO PARCIAL: ENTRE 1.0 Y 1.89 PUNTOS</b>				<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO OBTENIDO</b>	<b>PARCIAL</b>
	<b>CUMPLIDO: ENTRE 1.9 Y 2.0 PUNTOS</b>				<b>RESULTADO PORCENTUAL DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>86%</b>

Nota: Octubre 29 del 2013: Hasta la fecha no hubo ningún avance de los compromisos adquiridos.

NOMBRE DEL AUDITOR: LUZ MARINA FRANCO SILVA

FIRMA DEL AUDITOR: ORIGINAL FIRMADO